



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00397572--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE GRADUADOS solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Alberto Eduardo ARABIA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que es necesario reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono lo percibido, en carácter de excepción según lo previsto en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. 05/95;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado en el marco del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA II - DOMICILIARIO" cuarta cohorte, aprobado por resolución N° 1752/2021;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer al Ing. Alberto Eduardo ARABIA, (DNI 16.683.851), los servicios prestados y declarar de legítimo abono lo percibido, en carácter de excepción según lo previsto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. 05/95, en el periodo comprendido desde el 1º de Agosto del 2022 y hasta el 30 de Septiembre del 2022.

Art. 2º. - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º. -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/